

ACTA No. 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA O SE RENUEVA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS, DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE Montelíbano DEL DEPARTAMENTO DE Córdoba, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO TERRITORIO.

El día 15 del mes de Marzo del año 2024 siendo las 09:00 am se reunieron en las oficinas de COOSALUD EPS los usuarios de esta EPS, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de Montelíbano para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS) del municipio de Montelíbano del departamento de Córdoba, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para iniciar la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
3. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: "PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD".
4. PRESENTACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE LAS ASODEUS A LA LUZ DEL PLAN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (Res.2063 de 2017)
5. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
6. VOTACIÓN
7. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
8. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS
10. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 09:00 am se da comienzo a la reunión; el señor/señora Ingrid Johanna Jimenez Bastiolas colaborador de COOSALUDEPS en la oficina de Montelibano, da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994: "Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado".
4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postularon los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
x Yudis Maria Sanchez Florez	39315206
x Luz Dany Hernandez Soto	34835795
x Dina Marcela Alarcon Escobar	1010062141
x Jose Domingo Alarcon Salgado	10877833
x Iris del Socorro Altamar Fabra	25989348

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VOTOS VÁLIDOS
Luz Dany Hernandez Soto	34835795	11
Dina Luz Alarcon Escobar	1010062141	9
x Yudis Maria Sanchez Florez	39315206	7
x Jose Domingo Alvarca Salgado	10877833	4

Iris del Socomo Altamar Fabra	25989348	3

6. Quedando conformada la ASODEUS por un periodo de dos años de la siguiente manera:

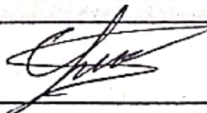
NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TÉLEFONO
Luz Dary Hernández	Presidente	34835795	Barrio Porvenir la Unión Crd 1	3215144068
Dina Luz Alvarado Escobar	Vicepresidente	4010062141	Barrio Nuevo Horizonte Cll 128 #20-64	3116875683
Yudis Sanchez	Secretario	39315206	Br 10 Victoria H230 CTS	3135662659
Jose Domingo Alvarez Salgado	Vocal	10877833	Cra 15 Barrio el Centro	3206437399
Iris del Socomo Altamar Fabra	Vocal	25989348	Bm San Jorge Cr 2	3126873977

7. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.

8. Siendo las 10:30 am se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse semanalmente.

Para constancia, se firma la presente acta el día 15 del mes de Marzo del año 2024

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÉLEFONO	FIRMA
Yudis Sanchez	39315206	3135662659	
Jose Hernandez	60890116	3214186234	Jose Hernandez

Sandra Hernandez	50947312	310483 2723	Sandra H
Karen Torresosa	1003291 165	313552 1763	Karen
Maria Rosalia Toru Coto	25991411	311551 9903	
Angela Monterosa	50943086	314846 4265	Angela
Esther Maria Alvarado Alvarez	23047845	321618 0089	Esther Alvarado
Yiney Arcos	1007578 288	312709 8690	Yiney Arcos
WELLYS PERES	50949601	314711 6604	WELLYS PERES
Neiver de Jesus Vallego Roldan	78320883	311565 7613	Neiver
Saira Astrid de Arcos Mejia	50946715	312622 2514	Saira Astrid
Luz Dany Hernandez	34835795	321514 4068	Luz Dany Hernandez